



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2020580008524463**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAID-999.1

Bogotá D.C, 30 de Septiembre 2020

Para: CR. JULIO ALEJANDRO CAMARGO PARDO
Gerente de Proyecto

De: MY. GUSTAVO ADOLFO CANDIA HERRERA
Supervisor del contrato

Asunto: Solicitud de Adición y Prórroga del Contrato 430-CENAC PERSONAL-2020

De la manera más atenta en mi calidad de Gerente de Proyecto del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 430-CENAC PERSONAL-2020 debidamente nombrado, en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito emitir VIABILIDAD para el trámite de **ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PRORROGA** del contrato anteriormente referenciado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 10 de febrero de 2020 entre el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC DE PERSONAL Y LINA MARÍA CHACÓN identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 32.299.094 se celebró CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 430-CENAC PERSONAL-2020 OBJETO: “**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MILITARES EN GRADO CORONEL DE LA RESERVA ACTIVA CR (RA) EN EL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO - CAAID. (02-02-02-008-003-09)**”, por valor total de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$52.000.000,00), programada en OCHO (8) PAGOS, cada uno por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.000,00), con plazo de ejecución de **30 de Septiembre de 2020**.
2. Mediante oficio con. Radicado No. **2020580006848063**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAID-999.1 de 20 de Agosto de 2020, el Comandante del



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020580008524463 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAAID- -999.1

CAAID, señor **Coronel. JULIO CESAR RAMIREZ SALAZAR**, solicita al Segundo Comandante del Ejército el **aumento del techo presupuestal**, y continuación del contrato de la referencia por valor de **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.000.000,00)**.

3. Se requiere suplir la necesidad de manera urgente, teniendo en cuenta la necesidad de un profesional de las ciencias Militares y administración logística, con especialización en administración de negocios, comando y estado mayor y gerencia logística. Con el fin de que se siga trabajando y apoyando cada unidad operativa, con la gestión que este profesional cumple con respecto a las resoluciones que se vienen coordinando ante la DIAN, lo anterior buscando brindar el apoyo y elevar la moral de los integrantes de las diferentes unidades del país.
4. La adición corresponde al valor de \$13.000.000.00 y el plazo de la prórroga inicia el 01 DE OCTUBRE hasta el 30 de NOVIEMBRE de 2020.
5. Que el COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO) cuenta con los recursos presupuestales necesarios para realizar la adición, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2320 de 31 de enero de 2020.
6. Que en la actualidad el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 430-CENAC PERSONAL-2020** se encuentra vigente.
7. Que la presente adición no supera el cincuenta (50%) por ciento del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, en concordancia con el Parágrafo del Art. 40 de la Ley 80 de 1993.
8. Que la presente modificación cumple con los requisitos previstos en materia de adición por la **Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en su sentencia del 16 de marzo de 2015, M.P. Dra. Olga Mélida Valle de la Hoz (E)**, en el que se indica: "De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificadorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020580008524463 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAAID- -999.1

de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adiciones-por regla general-en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad (...)"

9. Que el contratista ha manifestado que **acepta** que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 430-CENAC PERSONAL-2020** sea adicionado y prorrogado en la forma y términos antes mencionados, **por lo cual firma el presente documento.**
10. Para el perfeccionamiento de la presente adición y prórroga se requiere: 1) De la firma de la misma por las partes. 2) **ampliación y aprobación de la Garantía única. Por lo anteriormente expuesto, el contratista debe informar a la compañía aseguradora, de la suscripción de la modificación del contrato, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes de su suscripción.**

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

MY. GUSTAVO ADOLFO CANDIA HERRERA

Supervisor del contrato

En señal de aceptación a la adición presupuestal y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. 430-CENAC PERSONAL-2020,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CR. (RA). GUILLERMO GRANADOS MEJIA

C.C. No. 80411016



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

